

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 3044.

LUNES 6 DE FEBRERO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### EGIPTO.

Alejandro 6 de Enero.

S. F. Ahmet Fethi bajá, ex-almirante de la escuadra otomana, falleció el 5 del corriente en esta ciudad de resultas de un ataque apoplético, no obstante los esfuerzos empleados por los facultativos. Hacia ya muchos días que S. E. se sentía indispuesto.

Han corrido rumores de envenenamiento; pero no hay indicio alguno que los justifique. Aunque no había llegado á la edad de 40 años, Ahmet-Fethi iba debilitándose visiblemente desde que el Sultan, al concederle el perdón, le había prohibido su regreso á Constantinopla. Ahmet no había podido olvidarlo, había entregado la escuadra otomana á Mehemet Ali, y ha fallecido en la casa de otro desertor, de Oman-bajá, que abandonó la escuadra que mandaba de Mehemet Ali, y se refugió á Constantinopla, en donde murió á poco tiempo de su desercion.

#### POLONIA.

Varsovia 13 de Enero.

Las representaciones hechas por los decanos de la corporacion israelita de esta ciudad contra algunas de las disposiciones del ukase, por el cual quedan sujetos los jóvenes judios al reemplazo del ejército, han sido acogidas por el Emperador de un modo benévolo, y en su consecuencia S. M. I. ha resuelto se hagan al ukase las siguientes modificaciones:

1.º Que no se trasladará á los israelitas á la edad de 12 años á las colonias militares con el fin de educarlos en ellas para la carrera de las armas, sino que á contar de dicha edad quedarán sujetos á un empadronamiento especial, á fin de que la comision de reemplazo tenga noticia exacta de cuantos judios entran todos los años en la edad en que el servicio militar es obligatorio para todos los ciudadanos.

2.º Que los israelitas gozarán del derecho de redimir este servicio, ó de hacerse reemplazar por hombres que posean las cualidades requeridas para componer el ejército.

Ademas S. M. ha publicado un ukase, en el cual se prescribe:

1.º Que con el fin de estimular á sus súbditos israelitas á dedicarse á la agricultura, todos los que adquieran terrenos en el Mediodia de la Rusia y los cultiven por sí mismos, tanto ellos como sus hijos quedarán exentos del servicio militar de mar y tierra.

2.º Que en lo sucesivo el Gobierno se encargará de la educacion y mantenimiento de todos los huérfanos israelitas pobres, y en general de todos los niños judios cuyos padres carezcan de medios.

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 16 de Enero.

Los esfuerzos que ayer se hicieron para que bajasen los fondos ingleses han sido infructuosos. Con la noticia de la mayoría obtenida por Mr. Guizot en la Cámara de los Pares han tenido una pequeña alza. Nosotros no dudábamos de este resultado. La votacion secreta, del modo que se practica en Francia, es favorable á los individuos que por conservar la popularidad hablan de una manera y votan de otra, y estamos seguros de que muchos de los oradores que hablan con mas violencia serian los primeros en defender la paz y sus intereses personales si amenazase la guerra seriamente.

La lucha que va á empezar en la Cámara de los Diputados será mas peligrosa, aunque no tenemos temor alguno por el voto.

En esta se cree que los consolidados han llegado á su apogeo cuando han llegado hasta un 95. Posteriormente han bajado por consecuencia de las realizaciones de los beneficios. Antes de ayer se han negociado á 94½.

(Morning-Chronicle.)

Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores que el tratado sobre correos entre la Francia y la Inglaterra está ya firmado y cangeado en Londres. (Id.)

#### FRANCIA.

Paris 30 de Enero.

El nombramiento de Sir Jorge Metcalf para el gobierno del Canadá se ha anunciado ayer oficialmente en la Gaceta de Londres.

La prensa inglesa continúa comentando los debates que acaban de tener lugar en la Cámara de los Pares.

El Times no cede á los demás periódicos torys, y declara que el lenguaje de la Cámara de los Pares sobre la cuestion del derecho de visita solo puede compararse á las absurdidades mas revolucionarias de 1793. Esta amenidad no es mas que la entrada del artículo que continúa crescendo. Pero no concluye sin el obligado elogio á Mr. Guizot, á quien esta vez habian asociado á Mr. Villemain. (Commerce.)

La Bélgica va á tener su amnistía política, si debemos creer á los periódicos de este pais de todas opiniones, que se complacen en reproducir el siguiente artículo publicado por la Política:

“Sabemos por buen conducto que Mr. Nothomb tiene intencion de aprovechar su interinidad en el ministerio de Justicia para proponer al Rey una plena y entera amnistia en favor de los condenados politicos. Este acto de clemencia solo está subordinado á la ratificacion parlamentaria del tratado concluido con la Holanda, y se promulgará el dia mismo de esta ratificacion.” (Id.)

Esciben de las fronteras de Rusia el 5 de Enero:

Cartas de Tiflis del 8 de Diciembre nos dicen que las poblaciones del Caucazo se disponian á combinar sus esfuerzos para una grande empresa.

Por ahora, y hasta llegar la ocasion, se habian limitado á atacar la linea de defensa de los rusos, pero sin ningun resultado, aunque los rusos habian perdido mucha gente. (Id.)

Se lee en el Morning-Chronicle del 27:

El casamiento de S. A. R. la Princesa Augusta de Cambridge con el gran duque hereditario de Mecklenburgo-Strelitz, se verificará en el mes de Marzo en Londres. El gran duque, sobrino de la difunta Reina de Hannover, llegará en breve de Alemania.

El mes próximo se efectuará el matrimonio de S. A. R. el Principe Real de Hannover con la Princesa Maria de Sajonia Alterburgo. El Rey de Hannover no vendrá á Inglaterra hasta despues de efectuado el matrimonio de su hijo, como se habia dicho.

El marques de Douglas, hijo del duque de Hamilton, se casará en la primavera con la Princesa Maria Amalia Isabel Carolina, la tercera y la mas jóven de las hijas de la gran duquesa Estefania, hija adoptiva de Napoleon; sus hermanas, las Princesas Luisa y Josefina, se han casado, la primera con el Principe Gustavo de Vassa, hijo del desgraciado Gustavo Adolfo, Rey de Suecia, y la segunda con el Principe hereditario de Hohenzollern-Sigmaringen.

El casamiento del Emperador del Brasil con S. A. R. la Princesa Teresa de Sicilia, en Rio Janeiro, debe celebrarse con extraordinaria magnificencia, si hemos de juzgar por los adornos y los diversos objetos de lujo que se han encargado á Londres.

El Emperador acaba de cumplir 18 años. S. A. R., hermana del Rey de Nápoles, del Principe de Cápua, del Principe de Siracusa, y de la gran duquesa Maria de Toscana, es la menor de las hijas del difunto Rey de Nápoles, habida en su segundo matrimonio con Maria Teresa de Austria; archiduquesa de Austria, hija del archiduque Carlos; nació en 1822, y es mayor de edad que el Emperador. (Debats.)

Se habla en la bolsa de la próxima presentacion en las Cá-

maras de un proyecto de ley, relativo á los agentes de Bolsa. Un decreto reciente del tribunal Real ha hecho sin duda conocer la urgencia de la presentacion de este proyecto. Se cree que las cosas no pueden permanecer en el estado actual: si la negociacion del papel á término es una necesidad, es preciso autorizarla y reglamentarla por la ley; pero si no es indispensable, conviene prohibirla absolutamente, y perseguir sin miramiento alguno á los que se entreguen á esa especulacion.

Tambien se trata de presentar un proyecto de ley, relativo á la caza, para la represion de la caza furtiva. (Id.)

Por decreto de 27 de Setiembre se ha abierto al ministro secretario de Estado de la Marina y de las colonias para los gastos de 1843, y en el presupuesto de Marina, un crédito extraordinario de 1509 francos para el establecimiento de factorias fortificadas en la costa occidental de Africa. (Id.)

El general Bugeaud ha dirigido al presidente del consejo, ministro de la Guerra, un parte del general Lamoriciere, escrito en el vivac del Oued-Teghigheg, 32 leguas al Este de Mascara, de fecha 20 de Diciembre.

En un ataque contra los alouyas y los ouled-fares, sostenidos por la presencia de Abd-el-Kader y de 90 caballos regulares, Mr. de Lamoriciere ha hecho 228 prisioneros, se ha apoderado de 450 bueyes, 29 carneros, caballos, muchos fusiles y armas de todas clases. Mr. Martimprey, gefe de escuadron del estado mayor, á la cabeza de dos companias del 15 ligero, ha recibido en el pecho una herida que felizmente no presenta peligro alguno. El coronel de la Torre, persiguiendo con solo seis oficiales montados á los douares que iban en retirada, ha recibido dos balazos, el uno en la cabeza y el otro despues de quemarle el rostro ha tocado ligeramente el hombro izquierdo: tampoco sus heridas se consideran de gravedad. (Id.)

### NOTICIAS NACIONALES.

Zafra 31 de Enero.

En Badajoz ha desplegado la bandera el partido moderado proclamando mentidamente Constitucion, Isabel II, regencia actual y hombres todos nuevos. He tenido ocasion de ver alguna circular de las que pasan á los electores inquisitorialmente; está firmada por un tal Barrantes, Castro y otros dos de que no me acuerdo; pero me consta que muchos, muchos de los que las han recibido contestan que no quieren ser ingratos con personas que han honrado tantas veces á su provincia representandola en las Cortes con saber, con honradez y patriotismo. La lucha va á ser empeñada, pero la victoria puede contarse por los hombres del progreso, naturales de esta provincia, gloria y ornamento suyo. (Corresp. del Espectador.)

Mérida 1º de Febrero.

Como ofrecí á VV. tenerles al corriente de lo que fuera atrayendo la cuestion electoral, tengo hoy que anunciarles una cosa de bulto.

La capital de esta provincia parece hallarse dividido en dos ó mas bandos, á saber: uno conocido por el de la Constitucion, trono de Isabel II y regencia nombrada por las Cortes; otro que lo es por el del trigo, y el último que debe ser el de moderados y republicanos.

No diríamos una sola palabra por el hecho de haber dado la cara estos tres partidos, ni mas que hubiese, porque nuestro carácter es demasiado tolerante, y nada que sea ó esté en el círculo de la Constitucion nos sorprende ni nos asusta; al contrario, plácenos sobremanera que los ciudadanos usen de los derechos que la ley fundamental les concede, y que los sosténgan con el mayor teson. Nos es sin embargo doloroso que ciertos hombres (los que se denominan del trigo) insulten con sus fortunas, bien ó mal adquiridas, la probidad y patriotismo de los que aun careciendo de ellas sirvieron siempre á su patria con fe pura y con un patriotismo que envidian. A fuer de imparciales nos duele aun mas que empleados del Gobierno figuren en esas reuniones, vociferen contra sus compañeros, sin examinar antes su conciencia, y ver si la tienen limpia. Verdad es muy marcada que hay malos empleados, pero siendo estos los menos, ¿por qué no los denuncian? ¿Por qué no exigen ante las leyes la satisfaccion debida? Diremos mas: si tan malos son los empleados, ¿no se denigran al alternar con ellos y al estar en una misma oficina? ¿Por qué no renuncian sus destinos ofreciendo á la sociedad los causales que les asis-

ten para que juzgue esta de parte de quién está la razón? Es verdad que esto no conviene, porque los que nos hemos hecho poderosos en estos mismos destinos queremos conservarlos á toda costa por sí queda aun algo que pudiera perderse.

Por lo demás nada ocurre de particular: aquí se trabaja y trabajan todos, mas es de creer que la candidatura adjunta lleve el lauro, al menos en este partido, por una respetable mayoría.

Antes de concluir daré á vds. las gracias por la defensa que ha merecido á su apreciable periódico el Sr. D. Ventura Muñoz, atacado por el *Sol*, sin otra razon que haberle comisionado el Gobierno para la persecucion de ladrones. El Sr. Muñoz, á quien no conozco, es hombre á quien aprecia este país por su buen comportamiento cuando desempeñó comision igual; su actividad, su desinterés y cuantas pruebas físicas y morales le fue forzoso ostentar para que se trasformase la situacion de las provincias de Extremadura de una gruta de vandidos á un pintoresco jardín. Nuestra gratitud es eterna, y así lo demostramos al Sr. Muñoz al manifestar el aprecio que aun le conservan nuestros corazones.

(La candidatura es la misma que damos en la parte de elecciones, provincia de Badajoz.) (*id.*)

## MADRID 5 DE FEBRERO.

La falta de espacio nos impidió ayer llamar la atencion de nuestros lectores hácia el importante documento que copiamos de un apreciable colega, y expresar la satisfaccion que su lectura nos causó, igual á la que habrá producido en todos los buenos españoles, que ven en la noble manifestacion de la Milicia madrileña la mejor garantía de que las instituciones y el poder que las sostiene se mantendrán firmes é incontrastables.

Ya no son únicamente los dignos gefes de tan beneméritos cuerpos los que salen á parar los golpes que se les dirigen; una parte numerosa de la misma Milicia aprovecha la ocasion para protestar contra las intenciones que se le suponen, y para consignar sus verdaderos sentimientos. Nosotros apreciamos en lo que vale esta conducta patriótica y desinteresada. Cuando el Gobierno, combatido reciamente por monstruosas coaliciones, ha menester de apoyo moral para superar los obstáculos que le oponen los desenfrenados partidos, acuden á prestárselo los que aman de veras la Constitucion y los leales partidarios del ilustre Regente.

Muchas y muy criminales esperanzas debe destruir el acuerdo solemne, la armonía que reina entre el poder y la fuerza ciudadana. En la sensatez y el liberalismo de esta se han estrellado todas las sugerencias enderezadas á mal fin; en su liberalismo y en su sensatez han fracasado tambien todos los esfuerzos que se han hecho para malquistar mutuamente al Gobierno y á la Milicia, no solo de Madrid, sino de toda España. Esta union, que felizmente subsiste, y que en vano se afanan por destruir los enemigos de la actual situacion, es el antemural que se opone á ambiciosos proyectos, á infames revueltas y á inicuas reacciones.

En todas partes recibimos pruebas de lo mismo; léanse las felicitaciones que de las provincias se han dirigido á los que hicieron la célebre exposicion del 3 de Enero, y se verá cómo todos se hallan animados de iguales sentimientos, y decididos á combatir así la anarquía como el despotismo, y á defender hasta el último trance los objetos del amor de los españoles.

En otro sitio de nuestro periódico se hallará tambien la comunicacion del Sr. subinspector de la Milicia de Málaga, que es nuevo ejemplo de la nobleza con que se rechazan las provocaciones de una parte de la prensa para introducir por todos medios la discordia. Consecuente á esta idea, un diario de la noche se complacia ayer en disminuir el efecto producido por la manifestacion que motiva estas breves líneas, sumando el número de los que la firman y el de los que han dejado de hacerlo. Pero sin duda olvidaba que los demás batallones y escuadrones se disponen á publicar otro documento igual, y que aunque los términos sean diferentes, su espíritu ha de ser el mismo.

En vista de esta unanimidad, ¿qué dirán todavía los ciegos y apasionados órganos de la liga?

El Sermo. Sr. Regente del Reino ha recibido ayer á la una de la tarde en su palacio de Buena Vista con la solemnidad acostumbrada al Sr. D. Ignacio Vaidivielso, que puso en manos de S. A. la carta erudicional del Presidente de la república mejicana, acreditándole como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M.

En este acto pronunció el Sr. Vaidivielso el siguiente discurso.

Tengo la honra de poner en manos de V. A., como Regente del Reino, esta carta, por la cual el Presidente de la república mejicana se sirve acreditarme con el caracter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. la Reina Doña Isabel II.

Al entregarla á V. A., siento la mas viva satisfaccion en cumplir el primer deber, para mí tan grato, que me ha prescrito mi Gobierno de manifestar en esta solemne ocasion su mas profundo respeto por la augusta Soberana de España y toda su consideracion y miramiento hácia V. A. Serma.; y de ser al mismo tiempo el intérprete fiel de los sinceros y fervientes

votos que juntamente con él forman todos los mejicanos por la ventura y prosperidad de sus antiguos hermanos, por la completa consolidacion de las instituciones políticas que esta dignacion se ha dado para asegurar su felicidad, y por que las relaciones de perfecta armonía y buena amistad que mutuamente los unos se hacen cada día mas estrechas y fraternales y redundan en reciproco, y mayor beneficio de entrambos pueblos.

Si en el desempeño de la honrosa mision que se me ha cometido acierto á contribuir con mis constantes esfuerzos al cabal logro de este apetecido objeto, creeré haber llenado por mi parte el que al confiármela se ha propuesto el Gefé de la república, y nada quedará que alcanzar á mis mas vehementes deseos sino el hacerme merecedor de la benevolencia de S. M. y de la estimacion de V. A. Serma.

### El Regente del Reino se sirvió contestarle:

Recibo con gratitud la seguridad de los votos que el Presidente de la república mejicana y los mejicanos todos forman por la ventura de mi Reina y de mi patria.

En union y á nombre de tan caros objetos correspondo interesándome en todo lo que pueda contribuir á la gloria y prosperidad del pueblo mejicano.

No dudo que los españoles y los mejicanos se mirarán siempre como antiguos hermanos, y esta fraternidad y buena amistad estrechándose cada día mas y mas, contribuirá poderosamente al bien estar de los dos pueblos.

Tambien me es muy grato que seais vos, como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, el intérprete de los sentimientos del Presidente de la república de Méjico y de vuestros compatriotas.

En seguida pasó al Real palacio el Sr. ministro plenipotenciario de la república de Méjico, y tuvo la honra de ser recibido por la Reina, hallándose presentes el Tutor de S. M. y el Sr. Secretario del Despacho de Marina por indisposicion del de Estado.

### En el *Patriota* de anoche leemos lo que sigue:

Para dar una nueva prueba del modo constantemente tergiversador y hostil con que se propalan noticias que puedan contrariar el prestigio y la marcha del Gobierno, desfigurando los hechos y citándolos en un sentido inverso de lo que en sí significan, transcribimos á continuacion el comunicado que el subinspector de la Milicia ciudadana de Málaga ha dirigido á un periódico adherido á la célebre y monstruosa liga de la prensa de esta capital.

El indicado escrito no ofrece por sí mismo grande importancia; pero la tiene si se considera con referencia al antecedente que lo motiva y á las circunstancias que lo rodean. El hecho es que el diario malagueño, acogiendo los rumores infundados que corrian sobre el haber reunido el Sr. inspector á los comandantes de la Milicia para que representasen contra la libertad de imprenta, dió al público cuenta de aquellos, teniendo empero la oportuna precaucion de invitar á dicho gefé á deshacer cualquiera error sobre el particular.

Sus cofrades madrileños no necesitaron de mas incentivo, y sin aguardar las aclaraciones provocadas por él mismo movieron la algazara de costumbre, denunciando al pueblo que el Gobierno y el inspector general de la fuerza ciudadana habian intrigado para que los batallones de Málaga representasen contra la libertad de la imprenta, y que se habian llevado un solemne chasco!! Antes de ayer mismo algunos de los hermanos de la homogénea comentaban el hecho supuesto con la virulencia y buena fe de estilo, como si las beneméritas Milicias de Madrid y de otros puntos del reino que han hecho manifestaciones ó hablado incidentalmente en exposiciones á S. A. el Regente del abuso escandaloso y nunca visto de la libertad de escribir, indicando la necesidad de un correctivo urgente y adecuado, hubiesen tenido ni por asomo la idea de pedir la supresion del derecho legítimo que consagra la ley fundamental, ó se hubiera podido notar en el Gobierno, harto tolerante y pasivo, el menor indicio que justificase las torpes acusaciones que contra él fulminan sus enemigos.

Afortunadamente no ha tardado mucho en llegar el *desmentís* de la que fundaba la oposicion sobre lo ocurrido en la hermosa ciudad de Málaga respecto á la soñada intriga de que nos ocupamos: la comunicacion llegada con el correo de ayer demuestra que no hay una palabra de exactitud en lo que se ha vociferado; y aunque ni este ni otros muchos desengaños detengan á ciertos periódicos en la carrera deplorable que han emprendido de alucinar y engañar al público, lo cierto es que *el chasco ha sido de ellos.*

Hé aquí el comunicado á que aludimos:

Sr. redactor de la *Opinion Pública*:

Muy señor mio: La invitacion que se sirve V. hacer al subinspector de la Milicia nacional en su periódico de hoy, para que manifieste la causa con que fue reunida la oficialidad de la benemérita Milicia nacional, acredita su buen deseo de que se patentice la verdad: lleno del mismo inclayo á V. para su publicacion nota histórica de lo ocurrido.

Por el correo del 22 se recibió en la subinspeccion un pliego de oficio con sello de la inspeccion general, incluyendo en el ciento y tantos ejemplares del manifiesto que la Milicia nacional de Madrid hizo rebatiendo el artículo que contra la misma habia publicado el *Sol*. La subinspeccion pudo repartir de oficio en los batallones de la provincia dichos ejemplares, y contestar acusando el recibo al Excmo. Sr. inspector general; pero temió las dudas, la impresion que podria causar esta comunicacion, y con el objeto de evitarla creyó lo mas fraternal, lo mas regular entre compañeros, convocar á todos los señores comandantes para enterarlos, y consultar si la contestacion debia ceñirse estrictamente á la fórmula de acusar el recibo, ó si debiera en ella tocarse algun otro punto. Uno de los señores comandantes estuvo por el primero de estos medios; pero rebatido por otro señor, no quiso ó no tuvo á bien defender su dictámen. Despues de varias observaciones se propuso por otro de los Sres. comandantes que en la contestacion se manifestase el disgusto con que la Milicia nacional de Málaga habia visto el injusto ataque dado á la de Madrid por el periódico citado que se publica en la corte: consultando este

acuerdo con los Sres. oficiales de los respectivos batallones, todos los señores concurrentes por unanimidad convinieron en esta contestacion, y se nombró una comision para que la redactase. El subinspector la trasmitió de oficio á los Sres. comandantes de los batallones segunlo y rural, por no haber asistido á la junta.

Con lo dicho se demuestra que solo un acto de buen deseo y llevo de buena fe ocasionó la reunion de los Sres. comandantes, sin que el subinspector, al convocarla, tuviera ni la mas remota idea de que se representara, manifestara ni hablara contra la libertad de imprenta; ni los Sres. comandantes á su vez pensaron, ni se les pudo ocurrir que la reunion llevase tan extraña mira, y cuando en el periódico la *Opinion pública* se dió objeto tan equivocado á esta franca conferencia descansaban los Sres. comandantes y el subinspector en que la publicacion de lo ocurrido y el acuerdo en las juntas de los batallones rectificaria la opinion por desgracia extraviada. El cómo no ha sucedido esto no lo concibe el subinspector; únicamente sale responsable de la exactitud de cuanto deja dicho. No ha habido pues ni objeto, ni propuesta, ni invitacion, ni pensamiento de atacar la libertad de imprenta, que la misma Milicia nacional de Madrid en su manifiesto respeta y acata. Málaga 26 de Enero de 1843. = Joaquin Garcia de Segovia.

### En el *Espectador* leemos lo siguiente:

De la provincia de Badajoz nos han remitido la siguiente alocucion y candidatura, que francamente apoyamos por ser compuesta de hombres que representan nuestros principios; hombres de ilustracion y de probidad reconocida y experimentada, decididos sostenedores de la Constitucion, del trono de nuestra augusta Reina y del orden público, y de la Regencia del Duque de la Victoria.

A los electores de la provincia de Badajoz: Cuando á la sombra de mentidas y falaces promesas, de frases pomposas y estudiadas, y de todo linaje de imposturas é hipocresía no se descubre otra idea y conato en los hombres que aspiran á tomar parte en los negocios públicos que la de saciar su codicia é interes individual, es muy difícil adquirir el acierto en la eleccion de las personas á quienes se enciende el afianzamiento del bienestar de los pueblos. Enmedio de tanta confusion en las ideas y de la palabrería engañosa de los partidos, no hay otro arbitrio que materializar cuanto sea dable el objeto que á todos afecta, y que es de comun interes en el debate electoral presente. Esto se consigue poniendo en evidencia los principios políticos y las personas que por pruebas positivas convengan de presentarlos mejor. Los que no estan afiliados en partidos extremos y juzgan desapasionadamente y con fria reflexion convienen, sin discrepar, en la necesidad de conservar íntegra la Constitucion de 1837, el trono de la augusta Isabel II, y como simbolo de ambas cosas la Regencia del ilustre Duque de la Victoria hasta el momento de cumplir la mayor edad S. M. Los que de lleno no admitan estas tres condiciones se han anunciado ya en sus respectivos programas que la prensa ha publicado, y de este modo ya podéis, electores juiciosos, consignar con seguridad vuestros sufragios.

Los respetables sujetos que seguidamente se os proponen para representar la provincia lo han hecho constantemente la mayor parte desde que tenemos instituciones liberales, ya en el poder, ya en el Parlamento. Esto nos honra, y la provincia de Badajoz no debe renunciar al nombramiento de haber producido semejantes hijos.

Su adhesion al duque de la Victoria es el mayor cargo que les hacen los contrarios; su saber nadie lo disputa, y su ambicion está satisfecha, porque han completado su carrera sirviendo los mas altos destinos de la magistratura y de la administracion pública. Tambien se incluyen propietarios de idoneidad reconocida. Consultad á la vasta escala de conocimientos que requiere la confeccion de leyes orgánicas, y el complemento en fin del sistema representativo en que deben ocuparse unas Cortes que el tiempo y las circunstancias las deben hacer laboriosas y aprovechadas, y os convencereis de que deben nombrarse los sujetos siguientes:

#### Diputados.

D. Antonio Gonzalez, D. Francisco Lujan, D. Pablo Monteseño, D. José María Calatrava, D. José María Domenech, D. Basilio Neira, D. José Sanchez Arjona y Boza y D. Domingo Sanchez Mayordomo.

#### Senadores.

General D. Antonio Seoane, Idem D. Antonio María Alvarez y D. Marcos Marin.

## NOTICIAS VARIAS.

Sevilla. = En la reunion que se celebró en esta por los partidarios de la coalicion fue desamparado el local despues de serios resentimientos y graves discusiones: no puede esperarse otra cosa de la reunion de retrógrados, puritanos y republicanos. (*Espectador.*)

— Dicen de Murcia:

Hombres idólatras del código del 37, celosos por que no se menoscabe ninguna de sus garantías, amantes de la inocente Isabel y de la Regencia del invicto Duque, serán los que la provincia de Murcia elegirá en las próximas elecciones; ella afortunadamente ha comprendido sus verdaderos intereses, y estamos seguros que desechará las sugerencias de los que por fines particulares quieran extraviar sus opiniones: la mayoría de ella no reconoce otro lema que el que dejamos consignado; por cuya razon, y teniendo en cuenta la indole peculiar de los hombres que forman en este país el partido moderado, estamos seguros que el triunfo de nuestra causa es completo. (*Id.*)

— La villa de Valsenestre (Francia) acaba de ser envuelta por un alud desprendido de la montaña situada al Mediodía de la misma. Este alud cayó al pie de la montaña, y fue ro-

ando hasta el pueblo, del que envolvió 26 casas, atravesando por lo tanto algunos centenares de metros. Este accidente tuvo lugar el 15 de Enero, entre tres y cuatro de la tarde. De las 82 personas que quedaron bajo la nieve y los escombros de las casas destruidas, 72 han sido retiradas sanas y salvas, y 10 han perecido, de las cuales se retiraron ocho cadáveres, y los otros dos no han podido todavía encontrarse.

Para sacar las personas de debajo de la nieve se practicaron algunos pozos que venian á dar en las chimeneas de las casas, y por ellas, sirviéndose al efecto de escalas de cuerdas, se pudieron salvar los que no habia matado la nieve. Los cadáveres de los que perecieron se extrajeron en donde habian sido derrocadas las chimeneas por medio de agujeros verificados en los techos de las casas.

Parece que el alud hizo muy poco ruido al caer, puesto que los vecinos únicamente supieron la catástrofe cuando al despuntar el dia tendieron la vista á la parte del pueblo que se habia convertido en un monton de nieve. Los que se encontraban envueltos conocieron que el dia tardaba mucho en salir, pero creyeron la mayor parte que habria nevado mucho, y que la nieve habria cubierto los tejados de sus casas (cosa muy frecuente en aquellas montañas), y esperaban que al amanecer sus vecinos irian á echarla abajo, y salvarlos. Ignoraban los desgraciados que sus vecinos se encontraban como ellos, la mayor parte á punto de perecer.

Apenas llegó el dia los habitantes de las casas que habian quedado salvos se apresuraron á trabajar para socorrer á sus vecinos, mandando dos mozos de los mas robustos al pueblo de la Chapelle para que les diesen socorro. Tan nevado estaba todo, que los mozos no pudieron llegar á la Chapelle hasta las once; y tan fatigados y rendidos estaban, que á distar un kilómetro mas el pueblo hubieran perecido en el camino.

Todos los hombres aptos del pueblo partieron al instante para el lugar de la catástrofe, y en compañía de los de Valenestre trabajaron afanosamente por socorrer á los desgraciados, que á no ser por su ayuda hubieran encontrado todos una muerte cierta. (Id.)

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE MADRID.

Enero de 1843.

Table with 3 columns: Barómetro á 0°, Termómetro centigrado, Higrómetro de Saussure. Rows include daily weather (mañana, día, tarde, noche), barometric height, temperature, and wind direction.

Vientos reinantes.

Table showing wind directions (N. O., N. E., N., S. O., S. E., Variable) and their durations in days.

Atmósfera.

Table showing atmospheric conditions: Dias despejados, nubados, de lluvia, Dias de niebla, Escarcha, Helada.

Madrid 3 de Febrero de 1843. = El ingeniero segundo de Caminos, Canales y Puertos, encargado interino, Gerónimo del Campo.

Gobierno político de la provincia de Guadalajara. = Excelentísimo Sr.: Tengo el honor de remitir á V. E. copia del estado de los trabajos ejecutados y materiales puestos en obra en los trozos 1º y 6º de la carretera general desde esa corte á Francia, correspondiente á la segunda quincena del mes de Enero próximo pasado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalajara 2 de Febrero de 1843. = Excmo. Sr. = Benigno Quirós y Contreras. = Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Carretera general de Madrid á Francia por Soria y Logroño = Segunda quincena del mes de Enero de 1843. = Línea comprendida en la provincia de Guadalajara, cuya direccion está encomendada al ingeniero D. José Julian Calleja.

Estado que manifiesta las obras ejecutadas y materiales puestos en obras en el discurso de dicha quincena en los trozos 1º y 6º de nueva construccion, de los que es empresario D. Alberto Laguna; á saber:

Trozo 1º. Consta de 6539 varas longitudinales entre Taracena y Tórtola, 281 varas lineales de camino explanado y 904 cargos de piedra puestos en caja para el afirmado.

Idem 6º. Tiene de linea 8926 varas, situado entre bajo de Ita y Padilla, 305 varas lineales de camino almadenado en primera tanda.

Totales, 281 varas lineales de camino explanado, 904 cargos de piedra puestos en caja para el afirmado y 305 varas lineales de camino almadenado en primera tanda.

Tórtola y Enero 31 de 1843. = José Julian de Calleja. = Es copia. = Benigno Quirós y Contreras.

Gobierno político de la provincia de Soria. = Excmo. Señor: Adjunto tengo el honor de remitir á V. E. copia del parte demostrativo de las obras ejecutadas durante el próximo pasado mes de Diciembre en la carretera general de Guadalajara á Zaragoza.

Dios guarde á V. E. muchos años. Soria 1º de Febrero de 1843. = Excmo. Sr. = Juan Crisóstomo Petit. = Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Carretera general de Aragon. = Distrito de Madrid. = Segunda y tercera seccion de la primera division desde Guadalajara hasta la leguaría 30 que comprende 20 leguas á cargo del celador Antonio Nestar.

Relacion general de las obras de conservacion permanente y de reparacion que se han ejecutado en todo el mes de Diciembre de 1842 en el trozo de carretera que en las expresadas secciones comprende la

Provincia de Soria.

Legua 26. Entre la linea nueva y la vega de Esteras. = Conservacion permanente: extension de carretera bacheada 95 varas, piedra picada gastada 12 cargos, extension de cuneta recorrida 312 varas, extension de paseos arreglados 312 varas, terraplenes 125 varas cubicas. = Reparaciones: extension de carretera abierta 200 varas.

Legua 27. Entre el primer paso del rio Jalon y los prados de Medina. = Conservacion permanente: extension de carretera bacheada 800 varas, piedra picada gastada 200 cargos, extension de cuneta recorrida 5140 varas, extension de paseos arreglados 870 varas, desmonte de tierras 400 varas cubicas. = Reparaciones: extension de carretera recargada 340 varas, piedra picada empleada 675 cargos, extension de carretera abierta 400 varas, muros 2160 pies-cubicos.

Legua 28. Entre las casillas de Medina y el molino llamado del Chorrillo. = Conservacion permanente: extension de carretera bacheada 400 varas, piedra picada gastada 84 cargos, extension de cuneta recorrida 7460 varas, extension de paseos arreglados 2050 varas, desmonte de tierras 800 varas cubicas. = Reparaciones: extension de carretera recargada 160 varas, piedra picada empleada 225 cargos, extension de carretera abierta 320 varas, muros 2970 pies cubicos.

Legua 29. Entre la leguaría 29 y el pueblo de Juvera. = Conservacion permanente: extension de carretera bacheada 130 varas, piedra picada gastada 42 cargos, extension de cuneta recorrida 4200 varas, extension de paseos arreglados 800 varas, desmonte de tierras 1400 varas cubicas. = Reparaciones: extension de carretera abierta 120 varas.

Legua 30. Entre el llano del Puerto y la alcantarilla de Peña Rubia. = Conservacion permanente: extension de carretera bacheada 150 varas, piedra picada gastada 16 cargos, extension de cuneta recorrida 750 varas, extension de paseos arreglados 200 varas. = Reparaciones: extension de carretera abierta 170 varas.

Total. = Conservacion permanente: extension de carretera bacheada 1575 varas, piedra picada gastada 354 cargos, extension de cuneta recorrida 17,862 varas, extension de paseos arreglados 4232 varas, desmonte de tierras 2600 varas cubicas, terraplenes 125 varas cubicas. = Reparaciones: extension de carretera recargada 500 varas, piedra picada empleada 900 cargos, extension de carretera abierta 1210 varas, muros 5130 pies cubicos.

Guadalajara 8 de Enero de 1843. = Antonio Nestar. = Vº Bº = Marcoartu. = Es copia. = Petit.

Gobierno político de la provincia de Burgos. = Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. copia literal de la relacion de las obras ejecutadas en las carreteras generales de esta provincia en la segunda quincena del mes de Diciembre próximo pasado y en la primera del de la fecha.

Dios guarde á V. E. muchos años. Burgos 31 de Enero de 1843. = Excmo. Sr. = José Nieto. = Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Carretera general de Valladolid á Burgos. = Distrito de Burgos. = Quinta seccion. = Segunda quincena de Diciembre. = Estado que manifiesta los acopios, materiales y trabajos ejecutados en las travesías y salidas de los pueblos situados en la carretera general de Valladolid á Burgos.

Magaz. = Presupuesto: cargos de piedra 80, jornales de quitar el lodo y cunetas 262, jornales de machaqueo y empleo 160, equivalencia en cargos 170, total de cargos 250. = Acopios hechos: cargos de piedra 30, de meses anteriores.

Torquemada. = Presupuesto: cargos de piedra 240, jornales de quitar el lodo y cunetas 775, jornales de machaqueo y empleo 4800, equivalencia en cargos 2120, total de cargos 4520. = Acopios hechos: cargos de piedra 700, de meses anteriores, y 200 en Setiembre.

Quintana la Puente. = Presupuesto: cargos de piedra 160, jornales de quitar el lodo y cunetas 370, jornales de machaqueo y empleo 320, equivalencia en cargos 330, total de cargos 490. = Acopios hechos: cargos de piedra 58, de meses anteriores, y 18 en Setiembre.

Villodrigo. = Presupuesto: cargos de piedra 70, jornales de quitar el lodo y cunetas 34, jornales de machaqueo y empleo 123, equivalencia en cargos 79, total de cargos 149. = Acopios hechos: cargos de piedra 70, de meses anteriores.

Villanueva de las Carretas. = Presupuesto: cargos de piedra 350, jornales de quitar el lodo y cunetas 307, jornales de machaqueo y empleo 700, equivalencia en cargos 402, total de cargos 752. = Acopios hechos: cargos de piedra 85, de meses anteriores.

Celada del Camino. = Presupuesto: cargos de piedra 150, jornales de quitar el lodo y cunetas 304, jornales de machaqueo y empleo 300, equivalencia en cargos 401, total de cargos 551. = Acopios hechos: cargos de piedra 100, de meses anteriores.

Estepar. = Presupuesto: cargos de piedra 180, jornales de quitar el lodo y cunetas 280, jornales de machaqueo y empleo 360, equivalencia en cargos 425, total de cargos 605. = Acopios hechos: cargos de piedra 100, de meses anteriores.

Buniel. = Presupuesto: cargos de piedra 750, jornales de quitar el lodo y cunetas 229, jornales de machaqueo y empleo 1313, equivalencia en cargos 446, total de cargos 1196. = Acopios hechos: cargos de piedra 290, de meses anteriores, y 150 en Setiembre. Este pueblo ha quitado el lodo y empezado á recargar la travesía.

San Mamés. = Presupuesto: cargos de piedra 300, jornales de quitar el lodo y cunetas 161, jornales de machaqueo y empleo 600, equivalencia en cargos 380, total de cargos 680. = Acopios hechos: cargos de piedra 260, de meses anteriores, y 120 en Setiembre.

Burgos. = Presupuesto: cargos de piedra 160, jornales de quitar el lodo y cunetas 192, jornales de machaqueo y empleo 280, equivalencia en cargos 236, total de cargos 396.

Total. = Presupuesto: cargos de piedra 4600, jornales de quitar el lodo y cunetas 2914, jornales de machaqueo y empleo 8956, equivalencia en cargos 4989, total de cargos 9589. = Acopios hechos: cargos de piedra 1695.

Pampliega 31 de Diciembre de 1842. = El sobrestante, Julian Aceña. = Vº Bº = Velasco. = Es copia. = Nieto.

Distrito de Burgos. = Relacion de las obras ejecutadas en las seis leguas de la division de carretera de Santanler á la venta de Villalain á cargo del ingeniero D. Pedro Celestino Espinosa, que son pertenecientes á la provincia de Burgos, en el mes de Octubre de 1842.

Conservacion permanente.

- 60 varas de extension de carretera bacheada.
2115 varas de id. id. recorrida.
400 varas de id. de paseos y cunetas arreglados.
644 cargos de acopios de piedra.

Reparaciones.

- 620 varas de extension de carretera recargada.
153 cargos de acopios de piedra.
Torrelavega 31 de Diciembre de 1842. = Pedro Celestino Espinosa. = Es copia. = Nieto.

Distrito de Burgos. = Cuarta seccion de Madrid á Irun. = Trozo desde Burgos á Gumiel de Izan. = Segunda quincena de Diciembre de 1842.

Estado que manifiesta los acopios de materiales y trabajos ejecutados en las travesías de los pueblos situados en la comprension del trozo de carretera mencionado.

Burgos, presupuesto: mano de obra en obras de tierra 30 jornales, equivalencia en cargos 10, total en cargos 10. Los 30 jornales considero necesarios para la limpia del lodo de la plazuela de Vega.

Sarracin, presupuesto: piedra en cargos 531, mano de obra en el firme 212 jornales, equivalente en cargo 265, total en cargos 796. Acopios hechos en el mes de Octubre: piedra en cargos 140.

Los 140 cargos han sido acopiados, almadenados y empleados por el pueblo.

Cogollos, presupuesto: piedra en cargos 126, mano de obra en el firme 507 jornales, mano de obra en obras de tierra 100 jornales, equivalencia en cargos 663 un tercio, total en cargos 1932 un tercio. Acopios hechos en el mes de Noviembre: piedra en cargos 920.

Los 920 cargos han sido acopiados y almadenados por el pueblo, y el empleo por la renta.

Suma, presupuesto: piedra en cargos 1800, mano de obra en el firme 719 jornales, mano de obra en obras de tierra 130 jornales, equivalencia en cargos 938 un tercio, total en cargos 2798 un tercio. Acopios hechos 1060.

Burgos 10 de Enero de 1843. = El celador, Pedro Hilarion de Guinea. = Vº Bº = Velasco. = Es copia. = Nieto.

Primera quincena de Enero de 1843.

Burgos, presupuesto: mano de obra de tierra 30 jornales, equivalencia en cargos 10, total de cargos 10.

Los 30 jornales considero necesarios para la limpia de toda la plazuela de Vega.

Sarracin, presupuesto: piedra en cargos 131, mano de obra en el firme 212 jornales, equivalente en cargos 265, total de cargos 796. Acopios hechos en el mes de Octubre: piedra en cargos 140.

Los 140 cargos han sido acopiados, almadenados y empleados por el pueblo.

Cogollos, presupuesto: piedra en cargos 1269, mano de obra en el firme 507 jornales, mano de obra de tierra 100 jornales, equivalencia en cargos 663 un tercio, total de cargos 1292 un tercio. Acopios hechos en el mes de Noviembre: piedra en cargos 920.

Los 920 cargos han sido acopiados y almadenados por el pueblo, el empleo por la renta.

Suma, presupuesto: piedra en cargos 1890, mano de obra en el firme 719 jornales, mano de obra de tierra, 130

jornales, equivalencia en cargos 938 un tercio, total de cargos 2758 un tercio. Acopios hechos: piedra en cargos 1060. Burgos 28 de Enero de 1843.—El celador, Pedro Hilarion de Guinea.—V.º B.º Velasco.—Es copia.—Nieta.

Cinco gremios mayores.

Los interesados en las carpetas cuyos números se expresan á continuación, y que ya han sido llamados repetidas veces por la Gaceta y Avisador de esta capital, se les ruega concurren sin demora á la oficina de la direccion general á entregarse de sus respectivos dividendos, pues de no hacerlo así, se verá esta en la necesidad de tomar una medida que acaso les perjudique, pero indispensable para desembarazar la marcha de los negocios del establecimiento.

Table with 6 columns of numbers: 278, 683, 837, 965, 1025, 1060; 375, 691, 846, 970, 1027, 1062; 377, 693, 866, 972, 1031, 1063; 382, 696, 876, 976, 1032, 1064; 385, 720, 880, 979, 1033, 1065; 393, 725, 893, 980, 1037, 1067; 418, 735, 899, 982, 1038, 1069; 460, 737, 904, 985, 1039, 1071; 520, 742, 908, 988, 1042, 1074; 522, 757, 910, 990, 1043, 1075; 527, 762, 912, 999, 1044, 1077; 528, 785, 913, 1002, 1045, 1080; 532, 788, 923, 1003, 1046, 1081; 573, 790, 924, 1004, 1048, 1082; 581, 793, 926, 1007, 1049, 1085; 591, 797, 927, 1008, 1050, 1087; 602, 799, 928, 1009, 1051, 1089; 604, 800, 932, 1014, 1052, 1093; 611, 801, 936, 1019, 1053, 1094; 630, 810, 937, 1020, 1054, 1096; 644, 815, 940, 1021, 1055, 1098; 660, 830, 958, 1022, 1056, 1100; 681, 833, 964, 1024, 1057.

Los interesados en las carpetas núms. 78, 191, 196, 227, 344, 346, 347, 396, 419, 422, 469, 509, 515, 525, 542, 552, 560, 561, 588, 599, 624, 676, 705, 727, 729, 732, 746, 748, 778, 809, 811, 814, 824, 826, 849, 852, 854, 867, 902, 916, 1060 y 1095, que ya se hallan despachadas, se servirán concurrir á la mayor posible brevedad á la oficina de la direccion general todos los dias de diez á dos de la tarde a percibir el dividendo que les corresponde.

Direccion general de Caminos, Canales y Puertos.

Se saca á pública subasta la esplanacion y afirmado de cuatro trozos de la carretera general de esta corte á Valencia por las Cabrillas: el primero desde Fuentidueña hasta Tarancon; el segundo desde Tarancon á Saelices; el tercero desde Saelices hasta la Olmedilla, y el cuarto desde la Olmedilla hasta la Minglanilla.

Para su adjudicacion al mejor postor se celebrarán dos remates, el primero el dia 2 y el segundo el dia 17 de Marzo próximo, en la sala de esta direccion general á las doce del dia.

Los que quieran enterarse de las condiciones con arreglo á las cuales se han de ejecutar estas obras podrán acudir á la secretaria de esta direccion general, donde estarán de manifiesto desde el dia 10 del corriente.

Sociedad de seguros mútuos de incendios de casas en Madrid.

La direccion de la misma participa á todos los señores inscritos en ella, ó á sus apoderados, que habiéndose aprobado en junta general de 8 de Enero último el reparto de tres octavos por millar para las atenciones de su instituto, acudirán á hacer el pago de sus respectivas cuotas á casa del señor tesorero D. Manuel Gil Santibañes, calle de Esparteros (bajada de Santa Cruz) núm. 10, cuarto entresuelo de la izquierda, todos los dias no feriados desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, en el preciso término de un mes, que es el que fija el art. 20 del reglamento, presentando el resguardo de su póliza ó el número que tenga, para entregarles el competente recibo.

El plazo del mes principia á contarse desde el dia 8 del corriente, y el expresado art. 20 se halla concebido en estos términos: "Si, lo que no es de esperar, algun socio no pagase en el término de un mes la cuota que le hubiere cabido en el repartimiento, será demandado para que lo verifique con las costas, y quedará para lo sucesivo excluido de la sociedad en el momento que se entablare el juicio."

Museo nacional de pinturas de la Trinidad.

El lunes 6 del corriente, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, se continuará la venta de cuadros que no pueden colocarse en las exposiciones públicas de este establecimiento.

Con el fin de evitar los inconvenientes que en el método adoptado para la anterior venta se experimentaron, se previene: que en el acto se adjudicará el cuadro ó cuadros que se deseen comprar al que diese por ellos la tasacion.

Si, como es posible, dos ó mas compradores apeteciesen un mismo cuadro, se licitará entre los mismos ante el conserje del Museo, quien lo adjudicará sobre la marcha al que mas ventajosa proposicion hiciere.

Ateneo de Madrid.

Habiéndose prestado D. José María Nieva á explicar una cátedra de química aplicada á la agricultura, comenzará sus

lecciones el jueves 9 del corriente de siete y media á ocho y media de la noche, y las continuará en iguales dias y horas de las semanas sucesivas.

Las personas que deseen matricularse ó recibir papeletas de entrada acudirán á esta secretaria desde las doce de la mañana hasta las dos de la tarde.

Madrid 4 de Febrero de 1843.—F. Alvarez.

Para la Habana con escala en Puerto-Rico solo para dejar pasajeros.

La hermosa y muy acreditada fragata paquete española, primera de Cádiz, alias la Rosa, fondeada en este puerto, su capitán el teniente de navío de la armada D. José Villalva, saldrá de Cádiz para dichos puntos, sin falta, del 15 al 20 de Febrero próximo: admite carga y pasajeros, á los que ofrece toda clase de comodidades y el buen trato que tiene tan acreditado.

Se despacha en Cádiz por D. Plácido García, calle de Comedias, núm. 23. 4

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 5 de Febrero de 1843.

Table with 2 columns: Description and Amount. Han ingresado en este dia, depositados por 428 individuos, de los cuales los 25 han sido nuevos imponentes... 25,198. Se han devuelto á solicitud de 15 interesados.. 12,857.

El director de semana, Diego del Rio.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 4 de Febrero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Titulos al portador del 5 por 100, 307 con 12 cupones al contado: 31 nueve dieziseisavos, 1/2, 307 y 31 1/2 á v. f. vol.: 32 á 22 d. f. vol. á prima de 1 por 100 con 12 cupones: 21 1/2 y 21 á v. f. vol. á prima de 1/2, 3/8 por 100 con 4 cupones. Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Titulos al portador del 4 por 100, 00. Idem id. del 3 por 100, 25 3/8 y 23 1/2 al contado: 23 3/8, 7/8, 3/8, nueve dieziseisavos y 24 á v. f. vol.: 24, 24 1/2 á v. f. vol. prima de 1, 3/4, 1/2 por 100. Incripciones de la deuda flotante del tesoro, 00. Cupones llamados á capitalizar, 00. Idem no llamados á capitalizar, 00. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Idem sin interes, 00. Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Table with 2 columns: Location and Rate. Londres, á 90 dias, 37 1/2. Paris, 16-6. Alicante, 1/2 pap. d. Barcelona á ps. ts., 1/2 id. Bilbao, 1/2 b. Cádiz, 1 1/2 d. Coruña, par. Granada, 1 1/2 d. Málaga, 1 1/2 id. Santander, 1/2 pap. b. Santiago, 3/4 d. Sevilla, 1 1/2 pap. id. Valencia, 1/2 á 3/4 id. Zaragoza, 1/2 pap. id. Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Serafina Dayanes, natural de Gerona, soltera, sirviente y de edad de 18 años, para que al término de nueve dias, contados desde su publicacion, se presente en cualquiera de las cárceles de esta villa á dar sus descargos en la causa que se la está siguiendo ante el Sr. juez de primera instancia D. Manuel María de Bausualdo y escribanía del número del crimen de D. Narciso Manrique, por sospechas de robo de cubiertos de plata á su amo D. Florencio Delgado en su casa habitacion, calle de Torija, núm. 6, cuarto principal; pues si así lo hiciere se la oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y no verificándolo, se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándola el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

D. Ambrosio de Mella y Llamas, condecorado con la cruz laureada de marina y con otras de distincion por acciones de guerra, comisario ordenador de marina con honores de intendente militar de ella, ministro principal de este departamento y vocal nato de la junta económica del mismo &c.

Hago notorio que en virtud de orden de S. A. el Regente del Reino, conformándose con el dictamen de la junta de Almirantazgo, se manda sacar á pública subasta el suministro de utensilio á la tropa de marina é inválidos residentes en este departamento por el término de dos años, y bajo las condiciones que contiene el pliego que se manifestará en la escribanía principal del infrascrito. Por consecuencia las personas que quieran hacer postura podrán verificarlo por escrito ó de palabra; en inteligencia que los remates se verificarán ante la junta del mismo departamento los dias 6, 13 y 20 de Febrero próximo á las doce de su mañana. Y para que sea notorio lo firmo con el citado escribano principal en Ferrol á 11 de Enero de 1843.—Antonio de Mella.—Vicente Gonzalez.

Es copia fiel de su original de que certifico como secretario de S. M. y escribano principal del juzgado de Marina en la corte. Madrid 26 de Enero de 1843.—José del Peral y Gonzalez.

BIBLIOGRAFIA.

LECCIONES DE ADMINISTRACION.

El sábado último se ha publicado la segunda entrega, y se ha repartido en el mismo dia á los Sres. suscritores.

La suscripcion á esta obra, tan absolutamente precisa á los funcionarios públicos, continúa ahora en el gabinete librería de Mr. Monier, carrera de S. Gerónimo, y en la librería de Cuesta, calle mayor. El precio de cada entrega, que contiene 48 páginas de impresion, es el de 4 rs. en Madrid y 5 en las provincias, franca de porte.

Todas las semanas sale á luz una entrega.

Personajes célebres del siglo XIX, por uno que no lo es.—La biografía de D. Tadeo Calomarde es la última de esta interesante publicacion que acaba de salir, y con las de Guizot, Mahamud II, Silvio Pellico, Palmerston, el archiduque Carlos y Gravin, forma la sétima del tomo 2.º Cada dia aumenta el interes de esta obra, recomendable bajo todos conceptos y por su extremada baratura, atendiendo el lujo de la impresion y de los retratos.

Se suscribe en Madrid en las librerías de Jordan y Cuesta, y en las provincias en los puntos en que se verifica á la Revista de Madrid y al Semanario pintoresco, ó mediante el envío al director de la Revista del importe de suscripcion en un libramiento sobre correos.

En las mismas librerías se venden los tomos y números sueltos.

—Diccionario de Taboada frances-español y español-frances. Novena edicion de Paris de 1842; 60 rs. rústica y 70 en pasta. Dos tomos en 4.º, librería de Monier, carrera de San Gerónimo. 3

—Se van á reimprimir los tomos que faltan para completar juegos de la obra Historia universal del conde de Segur completa, por D. Alberto Lista, á fin de darles destino. Pero como hay suscritores á esta obra que aun no han recogido todos los tomos correspondientes al completo de ella, á pesar del mucho tiempo que ha trascurrido desde que se concluyó, se les avisa para que se sirvan recurrir á la librería de Viana, calle de Carretas, á completarla en lo que resta del presente mes de Febrero, pues el dia 1.º de Marzo se hará el recuento de las existencias de tomos, y en seguida se procederá á la reimpression de los que faltan, y no habrá lugar á ceder ningún tomo suelto. Los suscritores que tengan hechas su suscripcion en Barcelona, Batájoz, Bilbao, Cádiz, Jaen, Murcia, Pamplona, Palma, Santiago, Sevilla, Toledo, Valladolid y Vitoria pueden recogerlos de estos puntos en el expresado término, porque todavía los tienen en ellos existentes, pero llegado que sea el mes de Marzo se incorporarán al ingreso de los otros, y no quedarán mas que obras completas. Se da este aviso con la oportuna anticipacion á los Sres. suscritores para que si gustan completen su suscripcion, y si no lo quisieren hacer, no nos culpen de que no les hemos tenido toda consideracion, y prevenido el riesgo de quedar con la obra incompleta á pesar nuestro; pero que no lo podremos remediar.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche. 1.º Sinfonía. 2.º Se pondrá en escena la aplaudida comedia en tres actos y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

ESTABA DE DIOS!!

3.º Intermedio de baile nacional. 4.º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las siete de la noche. Funcion extraordinaria á beneficio de la primera actriz Doña Josefa Valero. Brillante sinfonía.

En seguida se pondrá en escena el drama nuevo en cuatro actos, original y en verso, titulado

LA JUDIA DE TOLEDO,

ALFONSO OCTAVO.

Intermedio de baile nacional. Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

LOS GENIOS ENCONTRADOS.

CIRCO. A las siete de la noche. Gran baile histórico en tres actos titulado

LOS GRIEGOS,

LA LIBERTAD DE GRECIA,

compuesto por Mr. A. Blache, y puesto en escena por el señor Rouquet.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.